

## **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos,  
la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y  
la Dirección de Lenguas Extranjeras

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV y VI, 14, 15 numeral 1, fracciones I y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II y VI, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I, 91 fracción VIII, 97 fracciones I, VI y XIII, y 98 fracciones II, III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; el artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **CONVOCA:**

**A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR COMO ASESOR OPERATIVO DEL PROGRAMA JALISCO BILINGÜE, QUE CUENTEN CON DISPONIBILIDAD, RESPONSABILIDAD Y ACTITUD DE SERVICIO PARA CONTRIBUIR AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES, BAJO LAS SIGUIENTES:**

### **BASES**

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los participantes, asesores, instructores, encargados, entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los participantes, a las y los asesores, a las encargadas y los encargados y a las y los instructores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

**PRIMERA. - DEL OBJETO:** El Programa Jalisco Bilingüe tiene como objeto incrementar el dominio del idioma inglés a través de un programa de enseñanza dirigido a los estudiantes del estado de Jalisco de escuelas públicas y particulares de los niveles educativos de 5to y 6to grado de primaria, secundaria, estudiantes de educación media superior, estudiantes de las escuelas normales, así como a docentes de las escuelas de educación básica en servicio activo.

Para garantizar su correcta operación, se requiere la participación de personas de apoyo a la Coordinación del Programa, que contribuyan al adecuado funcionamiento operativo, académico y/o administrativo del mismo, dando seguimiento a los participantes, figuras y sedes pertenecientes al Programa Jalisco Bilingüe.

### **SEGUNDA. - DE LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.**

1. Comunicación constante con los encargados operativos de las sedes del Programa Jalisco Bilingüe, así como con las personas asignadas a dicha sede.
2. Captación semanal de documentos digitales a través de la plataforma Drive de Google® de las sedes del Programa Jalisco Bilingüe asignadas.
3. Revisión semanal de documentos entregables digitales a través de la plataforma Drive de Google®, por parte de cada sede asignada en apego a la guía operativa del Programa Jalisco Bilingüe.
4. En su caso, elaborar solicitud de correcciones a los documentos entregables digitales antes descritos y dar seguimiento hasta su conclusión.
5. Dar cumplimiento al plan de trabajo establecido.
6. Actualización y seguimiento de la base de datos de las sedes operativas del Programa

Jalisco Bilingüe.

7. Realizar informes, fichas informativas y toda aquella documentación requerida para el correcto funcionamiento de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe.
8. Realizar visitas de seguimiento a las sedes operativas del Programa para brindar asesorías y/o vigilar la correcta operatividad de las mismas, sujetas a la disposición presupuestaria.
9. Dar acompañamiento a la conformación, seguimiento, operación y vigilancia de los Comités de Contraloría Social, según corresponda.
10. Asistir a talleres de capacitación y/o actualización.
11. Apoyar en los procesos administrativos y operativos de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe para el correcto funcionamiento del Programa.
12. Realizar los reportes de actividades necesarios para evidenciar su participación.
13. Colaborar con acciones complementarias relacionadas con la operación de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe.
14. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando en consideración que la participación es de carácter voluntario, los participantes seleccionados únicamente adquieren la calidad de personas beneficiarias del Programa Jalisco Bilingüe, a través de un apoyo económico y de ninguna forma serán considerados como servidores públicos.
15. El periodo de su participación como beneficiarios será el que se determine por parte de la Dirección de Lenguas Extranjeras y de acuerdo con la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

#### **TERCERA. – PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:**

1. Personas que cuenten con certificado de egreso de bachillerato.
2. Voluntad de servicio, así como interés y gusto por actividades administrativas.
3. Capacidad de trabajar en equipo, manejo y resolución de conflictos.
4. Disponibilidad de horario incluyendo su participación los días sábados.
5. Disponibilidad de pernoctar fuera del lugar de residencia.
6. Habilidades en el manejo de paquetería Office® y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en general.
7. Contar con capacidad de síntesis y escritura: redactar informes y correos de manera precisa y clara, elaborar reportes, fichas técnicas e informativas, entre otros.

**CUARTA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** Para ser considerados en el proceso de selección, los participantes deberán enviar su currículum vitae al correo [jaliscobilingue.sej@jalisco.gob.mx](mailto:jaliscobilingue.sej@jalisco.gob.mx); la Dirección de Lenguas Extranjeras revisará la información contenida en el currículum vitae y notificará si el participante cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de ser seleccionado, el participante recibirá un correo en el cual se señalará fecha y hora para la entrevista, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Lenguas Extranjeras, con domicilio en Prolongación Alcalde número 1351, edificio “C”, sótano, colonia Miraflores, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.

Si el participante es seleccionado, deberá presentar la siguiente documentación al correo previamente mencionado:

- I. Currículum vitae.
- II. Documentación comprobatoria de estudios, experiencia profesional y preparación académica.
- III. Copia de identificación oficial vigente. (emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)).

- IV. Copia de documento que acredite autorización para laborar en el país (solo para extranjeros).
- V. Constancia vigente de **NO** sanción administrativa con fecha de emisión no mayor a 8 días naturales (puede hacer el trámite vía internet).
- VI. Constancia de **NO** antecedentes penales con fecha de emisión no mayor a 90 días. (Carta de Policía).
- VII. Copia simple del acta de nacimiento.
- VIII. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
- IX. Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a 2 meses.
- X. Comprobante de domicilio actualizado con fecha de emisión no mayor de 2 meses.

**QUINTA. - DE LA RENOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:** Tratándose de quienes participaron como Asesores Operativos en el Programa Jalisco Bilingüe durante el ejercicio fiscal 2025, deberán actualizar la documentación prevista en la base CUARTA, además de cumplir con lo establecido en la base TERCERA de la presente convocatoria.

Para ser considerado en el proceso de selección, el participante que se encuentre en este supuesto deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Haber cumplido satisfactoriamente con las actividades asignadas para la operación del Programa Jalisco Bilingüe.
- II. Haber mostrado una comunicación asertiva y respetuosa hacia el personal del Programa.
- III. Haber cumplido con asistencia y puntualidad.
- IV. Haber demostrado actitud y disposición al servicio, comprobable mediante la ausencia de reportes por parte de la Coordinación del Programa y/o miembros del Programa Jalisco Bilingüe.
- V. Haber firmado todos los recibos de los apoyos.
- VI. La continuidad de su participación estará sujeta a las necesidades operativas del Programa, considerando el número de sedes bajo seguimiento, la matrícula escolar atendida, la cobertura territorial, la carga de trabajo asignada y la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal 2026.

**SEXTA. - DE LA VIGENCIA:** La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el viernes 20 de noviembre de 2026 o hasta completar la plantilla de Asesores Operativos necesaria para la operatividad del Programa Jalisco Bilingüe con base en la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, lo que ocurra primero, sin que ello afecte la vigencia de la convocatoria respecto a los demás actos que se deriven de la misma.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

**SÉPTIMA. - AVISO DE PRIVACIDAD:** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

El ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), así como los datos de contacto de la Unidad de Transparencia para tal efecto, se encuentran disponibles en el aviso de privacidad institucional referido en el primer párrafo de la presente base.

**OCTAVA. - QUEJAS Y DENUNCIAS:** Cualquier persona participante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx).
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

**NOVENA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

**“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.** Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio de 2026

**"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"**

**Juan Carlos Flores Miramontes**  
**Secretario de Educación del Estado de Jalisco**